Municipalidad de
independencia

APRUEBA CONTRATO SOBRE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS SUSCRITO CON DOÑA MARIBEL DE LAS NIEVES HENRIQUEZ POZO.

INDEPENDENCIA, 26 ABR 2016

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1628 **/2016**

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: El memorándum N°323, de 01 de abril de 2016, de la Dirección de Desarrollo Comunitario con el V°B° del Alcalde; la Providencia N°931, de 01 de abril de 2016 de Alcaldía; las Necesidades del Servicio; el Decreto Alcaldicio Exento N°2797, de 04 de agosto de 2014, que aprueba reglamento sobre delegación de atribuciones y firmas; el contrato sobre prestación de servicios a honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Independencia y doña **MARIBEL DE LAS NIEVES HENRIQUEZ POZO**, de fecha 04 de Abril del 2016; lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley N°18.883; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

D E C R E T O:

1.- APRUÉBASE el contrato sobre prestación de servicios a honorarios entre este Municipio y doña **MARIBEL DE LAS NIEVES HENRIQUEZ POZO, Técnico en Cocina Internacional, Cédula Nacional de Identidad N°**[redacted] celebrado con fecha 04 de abril del 2016**, el que regirá a contar del 01 de abril del 2016 y se extenderá hasta el 31 de diciembre del mismo año.**

2.- EL MONTO de los honorarios ascenderá a la suma bruta mensual de **$222.222.- (doscientos veintidós mil doscientos veintidós pesos)**, cifra a la que se le deberá descontar el 10% por concepto de impuesto a los servicios.

3.- LA LABOR a desarrollar por doña **MARIBEL DE LAS NIEVES HENRIQUEZ POZO** será la siguiente: **"Monitora de Manualidades, actividades propias de la oficina de Protección de los Derechos del Niño, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario**.

4.- EL GASTO que demande el presente contrato se imputará al Ítem 114.05.01.011.000 "Aplicación de Fondos/O.P.D.".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y, **TRANSCRÍBASE** a las Direcciones que correspondan e interesada y, hecho, **ARCHÍVESE.**

Por Orden del Alcalde.,

MARÍA NÚÑEZ SEPÚLVEDA
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIA MUNICIPAL

JAIME LAGOS HENRIQUEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

FGC/EMB/PGM/LMF/irv.-
TRANSCRITO A: - Alcaldía- Secretaría Municipal - Jurídico - Control - Administración y Finanzas – Depto. de Contabilidad - Depto. de Personal - Dideco Interesado (a) - Of. Partes.
050416